Villa de Porotamo Año de 1841

Acta de Distincion entre Castro Viejo
Villa y Esquivel

ARCHIVO

N.° del legajo 109
N.° Reg. general 1524
N.° en el legajo 13.

Acta de eleccion de entre los Villas de Pedroches y Espiel

En el dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro y hora de las doce de su mañana se constituyeron en el sitio Usuario Curro del Sordo en los Pedroches jurisdiccion que incluian los terminos de Hinojosa Espiel y las siete villas de Pedroches, las comisiones de los Ayuntamientos de esta Capital de Partido compuesta del Regidor D. Juan Jose Fernandez y de los Peritos Practicos D. Pedro Cabrera Jurado y D. Juan Bermudez; de Dartora compuesta de D. Jeronimo Arevalo y D. Pedro Garcia Peritos y Regidores del Ayuntamiento de dicha Villa, de Alcaracejos los Peritos D. Ant.o Izquierdo Alcalde primero y D. Santiago Perdiguero Regidor y los Peritos D. Martin Fernandez y D. Jose Mg.l Benitez por Ahora D. Faustino Cordoba Regidor y Perito D. Juan Pita Parra y D. Miguel Sanchez Lopez, todos ellos pertenecientes á las Villas mancomunadas y juntamente por el Ayuntamiento de Espiel del Alcalde D. Juan de la Torre el Regidor D. Cipriano Crespo y el Perito D. Juan Rodriguez, con el

objeto de proceder al deslinde y apeo de los términos Municipales entre esta villa de Pedroche y los pueblos limítrofes, cuyos términos estuvieron comisionados, y los puntos limítrofes reconocidos la presente acta al deslinde del término de Espiel como limítrofe á aquellos.

1º— Dado principio á la operación y hallándose en el mencionado sitio del cerro del Sordo tomando como punto de partida el mojón que separa el término de las villas con el de Espiel en lo cual todas las comisiones estuvieron conformes.

2º— Continuando en la dirección hacia Saliente y como á la distancia de unos cuatrocientos metros en el mismo cerro del Sordo se colocó el segundo mojón.

3º— Bajando la misma cuesta y atravesando un collado en la misma dirección de la línea á unos novecientos metros de distancia del anterior mojón se colocó el tercero en una haza al camino de Hinojosa.

4º— Desde el citado mojón y siguiendo en la misma dirección de Saliente en el camino

de Hinojosa y ciento cincuenta metros de distancia del anterior sobre un arrabio de nuevo el mojon antiguo en lo que se conformaron los comisionados

5º Desde el anterior mojon y siguiendo en la indicada direccion de Saliente y a ciento cincuenta metros á la derecha de la Era de los Lagunejos conformes los comisionados se colocó otro mojon de tierra escoria y piedras.

6º Siguiendo la misma direccion de Saliente á dar con el camino antiguo que se dirige a Hinojosa sobre un tesal y a ciento metros del anterior conformes los comisionados se colocó otro mojon de

7º piedras, tierra y escoria.

7º Tomando en direccion al Sur por la raja del camino viejo de Hinojosa inclinandose á la izquierda hasta Saliente y en el collado grande que da vista á Valle Hermoso por cima de la quebrada del Sobrado y en el citado collado de conformidad con los comisionados á ciento cincuenta metros del anterior se puso otro mojon de piedras, tierra y escoria.

8º Continuando linea recta hasta el Sur hasta

encontrar el punto mencionado las Agu-
zadas en el mismo acto y conforme las co-
misiones a cinco centímetros del an-
terior se cavó otro mojon.

9° Desde este punto continuando a la izquier-
da en dirección a Saliente bajando el arroyo
pasando este y la carretera de la Ciénega llegó
a una raya de piedras y continuando en la
misma dirección de Saliente en la solana
del Cerro del Casil y en la falda del mis-
mo a cinco centímetros del anterior
conforme las comisiones se colocó otro mo-
jon en la piedra mas alta que hay en di-
cho sitio.

10 Desde este punto y siguiendo en dirección
Sur en el mismo Casil de la Solana y a
cinco ciento cuarenta metros del anterior se
colocó un mojon de tierra y piedras en lo
que estubieron conforme las comisiones.

11 Desde este punto y siguiendo la misma direc-
cion Sur a cinco doscientos metros del ante-
rior por cima de unos pinos se hizo otro
mojon de tierra y piedras en conformi-
dad con las comisiones.

12— Desde este punto y siguiendo en dirección de Saliente en línea recta al camino que va desde Pozoblanco á Córdoba atravesando el arroyo grande de el Soto á la distancia de cinco cuarenta metros á la izquierda del expresado camino sobre un ribazo se colocó otro mojon de tierra, piedras y encina de conformidad con las condiciones.

13— Desde este punto y continuando el camino adelante y siguiendo en dirección de Saliente al final de la vega y á la derecha del camino sobre las ruinas de la Hermita de nuestra Sra de Soreto á cinco ciento cuarenta metros del anterior conforme la condiciones se colocó otro mojon de tierra piedras y encina.

14— Desde este punto y siguiendo el mismo camino adelante asta llegar á las ruinas de la Venta de Vega que esta á la izquierda del camino donde se unen antiguo y moderno y entre la venta y camino sobre las ruinas de un horno de Pancocer y á la izquierda de un horno de cocer ladrillos á la distancia de cinco doscientos cincuenta metros del anterior de conformidad con las condicio

mas se colocó otro mojon como los anteriores.

15 Desde el anterior mojon y siguiendo la misma direccion y entre los caminos antiguo y nuevo hacia Salinete en lo mas alto del Puerto en un risco al que está entre el camino actual y la caja del antiguo que iba por la derecha se colocó otro mojon como los precedentes cara de el cual se da vista a las ruinas de la Venta Nueva y de Vega a unos doscientos metros de conformidad con las comisiones.

16 Siguiendo camino adelante en la misma direccion asta llegar a las ruinas de la Venta Nueva y entre dos cimientos de casas en un majano de Piedras se colocó otro mojon a la distancia de unos trescientos metros del anterior de conformidad con las comisiones.

17 Siguiendo el mismo camino adelante y cara da vista a las ruinas de la Venta Nueva se hizo un mojon de memoria y piedras a unos trescientos metros de distancia de conformidad con las comisiones.

18 Siguiendo el mencionado camino y antes de pasar el arroyo de la regatilla morena en un altito del mismo camino se colocó otro mojon a la

distancia de ciento veinte y cinco metros de conformidad con las comisiones.

19 – Se continua dicho camino y en la loma del Pelacarcillo y á la izquierda del camino se cobro ótro mojon á la distancia de ciento veinte metros de conformidad con las comisiones.

20 – Continuando el mismo camino y direccion Sur pasando el Rio Guadalcazar se cobro ótro mojon como los anteriores á la izquierda del camino y antes de llegar á la venta de Arenales y como á unos ciento veinte metros de distancia de conformidad con las comisiones.

21 – Siguiendo el mismo camino y direccion pasando por medio de la casa de Obligar de Espiel y dejando á la izquierda el camino de Posadamo dejando la Venta de Arenales á la izquierda y á la derecha de dicha Venta se cobro ótro mojon como los anteriores en un altito y á la derecha del espresado camino de conformidad con las comisiones habiendo una distancia de unos ciento cincuenta metros.

22 – Desde el anterior mojon y siguiendo el camino

adelante y como á cinco cientos metros por encima de la Venta del Hoyuelo y cinco quince por encima de mil ciento y un mil ciento ó ciento treinta se coloco el mojon que divide los terminos á la distancia de cinco doscientos veinte metros del anterior de conformidad con las condiciones, siendo fin el distinto de Agosto firmando los Señores Concurrentes.

Juan [illegible] Fernandez

Pedro Cabrera

Francisco Pardo